4114

6755

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 006716 20.OCT2010

VISTOS:

a) La necesidad de autorizar y contratar a través de mecanismo de Trato Directo por Naturaleza de la Negociación, el servicio de provisión, instalación, reubicación y funcionamiento de cámaras de vigilancia de acuerdo a las características, modelos y sistemas existentes en el Servicio, en función de tratarse de una provisión complementaria al sistema de cámaras de vigilancia adquiridos mediante licitación pública Nº ID 48-123-LE09 y que fue adjudicada al proveedor Intervideo Ltda. a través de la Resolución Exenta Nº 4399/2009.

b) El Formulario de Solicitud de Compras de fecha 01 de Octubre de 2010, del Jefe del Depto. Servicios Generales - Sra. Hector Contardo Jaramillo, donde solicita adquirir el servicio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución para lo cual se requiere de la provisión e instalación de los siguientes elementos: Rack de montaje a muro con cuatro bandejas deslizables para poder montar cuatro DVR, video grabador de 16 CH H164 LHR316 XRPlus480FPS disco 2 TB, cámara fija color lente 3,6 mm, cámara PYZ zoom 18X exterior con movimiento H 360° a través de DVR, cámara fija color lente 3,9 mm, DVR cuatro canales disco de 500 GB, cámara color fija infrarroja lente 4,9 mm. El Sr. Director del Servicio autorizó la utilización de Trato Directo mediante VºBº en el mismo Formulario señalado.

c) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Nº 2236, de fecha 06 de Octubre de 2010.

d) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

e) La Ley Nº 19.886/2003, de Compras Públicas, artículo 8 letra g y el Decreto Supremo 250/2004 artículo 10 número 7 letra g. El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Contrátese a la empresa Intervideo Ingeniería y Telecomunicaciones Ltda., RUT: 78.343.140-8, el servicio referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de $ 5.499.160 IVA incluido.

2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.

3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 22.08.002 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por ley Nº 20.407.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA DEPTO. SERVICIOS GENERALES JEFE

HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA Sección Abastecimiento JEFE

MMC/mmg
OFICINA CHILE COMPRA
20/10/2010 - Nº INTERNO: 297

REFRENDADO
Victoria Ruiz Carón
20 OCT 2010
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Finanzas

TRANSCRIBIR A
1.- Subdepartamento Presupuesto
2.- Sección Secretaría General
3.- Sección Partes y Archivo
4.- Contraloría Interna Serviu RM
5.- Oficina Chile Compra c/antecedentes

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE